GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 034-2019-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio Nº 010-2019-GRA/GRTPE-DPSC remitido por el Director de Prevención y Solución de Conflitos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, por el cual pide la aprobación del Plan de Capacitación y Difusión Regional para el Año 2019; Y.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa, establece en su Art. 5° las funciones generales y específicas de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las que están el elaborar, capacitar y difundir información en materia de trabajo y promocion del empleo, específicamente la difusión de la normatividad laboral y socio laboral;

Que, el Plan de Capacitacion y Difusión de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa que alcanza la Dirección de Prevención y Solución de Conflitos es procedente y de sus contenidos se aprecia que está orientado a brindar dicha capacitación a los sectores de empleadores y trabajadores que están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, derechos fundamentales en el trabajo, prevención de riesgos ocupacionales, cumplimiento de la normativa laboral, la inspección del trabajo; asi como información sobre los diferentes regímenes laborales especiales que son de competencia de ésta Gerencia; previéndose intervenciones en medios de comunicación social como radios y televisión, el reparto de trípticos y conforme a un cronograma de actividades de dicho plan de capacitacion y difusion. Todas estas actividades a cargo de la Dirección de Prevención y Solución de Conflitos, Zonas de Trabajo de Mollendo, Majes - El Pedregal y Camaná. Por todo lo cual debe ser aprobado el plan mencionado mediante una Resolución Gerencial Regional.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 129-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Capacitación y Difusión Regional para el 2019 que se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná, Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal, Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo, el cumplimiento y ejecución del Plan de Capacitación, conforme al cronograma aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintisiete días del mes de Marzo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Tito Vidal Choque Ardiles
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo